

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0041/11**

VISTO:

La necesidad de brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de las localidades que integran nuestro partido; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de El Perdido hay un importante número de habitantes que perciben sus haberes (ya sea remuneración laboral mensual como jubilatorios y pensiones) por medio del sistema de Cajeros Automáticos.

Que dicho sistema de Cajeros Automáticos no permite que quienes perciban haberes superiores a \$ 1.500.- sean percibidos en una sola extracción diaria.

Que ante la inexistencia de sucursales de entidades bancarias en la Localidad de El Perdido, los usuarios deben viajar hasta la ciudad cabecera de Coronel Dorrego.

Que una importante porción de la población se constituye de personas de avanzada edad, resultando dificultosa la percepción de sus haberes.

Que existen reclamos de la población por la instalación de un Cajero Automático en la pequeña localidad vecina.

Que sería sumamente beneficioso para los habitantes de dicha localidad, la existencia de un Cajero Automático, ya sea instalado de forma permanente o transitoria, mediante un Cajero móvil durante los días de percepción de haberes.

Que este Cuerpo Legislativo ha requerido y gestionado en diferentes oportunidades la necesidad del mencionado servicio bancario, pero el crecimiento del reclamo por parte de la población amerita la persistencia en la petición.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que mediante el área que corresponda
===== arbitre los medios necesarios a los fines de gestionar por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un Cajero Automático, permanente o transitorio en la Localidad de El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Abril de 2011.-

